

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

SERVICIOS RECAUDATORIOS

EDICTO DE REQUERIMIENTO A DEUDORES DE PARADERO DESCONOCIDO

Zona de San Martín de Valdeiglesias

AÑO 1943.—CONCEPTO DE RUSTICA

Don José García Lezami, Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago constar: Que en el expediente general de apremio que por el expresado término municipal, concepto y ejercicio se sigue contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado, con fecha 15 de febrero del año en curso, la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requirase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía del término municipal a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante; apercibiéndoles de que si dejan transcurrir dicho plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Nombres y apellidos de los deudores.—Débitos.

Paulino Abad García, 17,71 pesetas; Toribio Abad García, 24,85; Eugenio Aguado, 37,72; Pedro Aguilar Carrillo, 17,85; Joaquín Alcázar Bueno, 119,37; Ubaldo Alcón, 9,63; Isidro Alonso Montero, 18,52; Leoncio Alonso Pérez, 87,38; Buena-ventura Alvarez Segovia, 21,48; Cayetano Alvarez Moreno, 9,95; Eladio Alvarez Moreno, 10,36 pesetas; Engracia Alvarez Delgado, 30,33; Félix Alvarez García, 17,01;

Francisco Alvarez Cabezueta, 4,12; Francisco Alvarez Parras, 17,51; Juana Alvarez Flores, 3,64; León Alvarez Becerril, 39,88; Marcial Alvarez Alcázar, 8,23; Rosa Alvarez Alcázar, 20,04; Fernando Aparicio Flores, 71.

Anastasio Aragón Pérez, 2,38 pesetas; Antonio Arias Rodríguez, 37,05; Doroteo Arias Reviejo, 26,22; Mónico Arias Pérez, 179,84; Tomás Arias Sotero, 24,70; Francisco Arroyo Crespo, 82,51; Pedro Arroyo Rodríguez, 16,38; Antonio Banderas, 4,61; Modesta Banderas Espinosa, 6,87; Paula Banderas Espinosa, 5,49.

Rafael Banderas González, 15,47 pesetas; Alberto Bao Barahona, 13,53; Antonio Bao Aragón, 5,48; Cruz Bao Aragón, 3,58; Florentina Bao Barahona, 13,40; Francisco Bao Barahona, 4,27; Lucio Baquerizo López, 100,37; Toribio Baquerizo Martín, 16,39; Claudio Barahona Ocaña, 372,74; Jacinto Barahona Baquerizo, 27,80.

Saturio Barahona Sánchez, 148,97 pesetas; Angela Banderas Mesa, 11,57; Apolonio Banderas Rodríguez, 56,93; Basilio Banderas Travado, 13,74; Eulogio Banderas Travado, 15,19; Gregorio Banderas Travado, 11,85; Manuel Banderas Travado, 4,47; Pascuala Banderas, 16,99; Porfirio Banderas Travado, 18,09; Santiago Banderas Travado, 8,24.

Francisco Bartolomé Fernández, 18,53 pesetas; Francisco Bartolomé Pérez, 26,89; Eustaquio Becerril González, 37,66; Isabel Becerril Maqueda, 12,89; Mariano Benítez, 1,72; Ambrosio Berlanas Tafalla, 31,79; Cruz Berlanas Cabezueta, 13,20; Justo Berlanas Cabezueta, 12,60; Paulino Berlanas Tafalla, 12,60; Paulino y Ambrosio Berlanas, 1,78.

Petra Berlanas Berlanas, 4,12 pesetas; Teresa Berlanas Tafalla, 12,60; Benjamín Blanco Andino, 20,83; Daniel Blanco Martín, 13,48; Dionisio Blanco Hernández, 2,93; Esteban Blanco Espinosa, 33,80; Juliana Blanco, 18,53; Marcelino Blanco Sánchez, 128,56; Juliana Blanco, 38,73; Miguel Blanco Espinosa, 24,12.

Rosa Blanco Sánchez, 24,03 pesetas; Cándido Blandín Martín, 8,23; Francisco Blandín Bravo, 15,26; Inocente Blandín García, 14,28; Juan Antonio Blandín Pérez, 3,56; Julián Blandín Manso, 39,44; Marcelino

Blandín Pérez, 8,18; Alejandro Blázquez Bárcenas, 14,32; Alejandro Blázquez Gómez, 5,35; Bárbara Blázquez López, 45,34.

Celestino Blázquez Sánchez, 32,94 pesetas; Fausto Blázquez López, 104,31; Felicidad Blázquez Maqueda, 16,17; Félix Blázquez Zarzalejo, 1,72; Gerardo Blázquez Maqueda, 55,25; Isabel Blázquez Ortiz, 8,20; Julián Blázquez de Francisco, 23,06; Leonardo Blázquez Gómez, 5,35; Pablo Blázquez Gil, 12,32; Remigio Blázquez Ruano, 10,75.

Tomás Blázquez Mora, 23,13 pesetas; Victoria Blázquez de Francisco, 16,50; Ciriaco y Antonio Bravo García, 23,11; Cruz Bravo Cabezueta, 6,32; Dionisio Bravo, 4,12; Dionisio Bravo y Sotero Chamizo, 8,23; Dolores Bravo Bravo, 5,49; Fructuoso Bravo Yuste, 22,21; Martín Bravo Navas, 20,06; Narciso Bravo Gómez, 36,15.

Celestina Bueno, 11,25 pesetas; Herminia Bueno de la Cruz, 15,18; Roque Burguillo Canales, 12,48; Alicia Cabezueta Fernández, 24,04; Herederos de Damián Cabezueta, 2,38; Daniel e Isidro Cabezueta Aguilar, 4,54; José Cabezueta Gómez, 153,24; Rosa Cabezueta Lastras, 116,68; Herederos de Paula Cabezueta, 16,08; Petra Cabezueta Blanco, 4,12.

Herederos de Primitiva Cabezueta, 27,81 pesetas; Valentín Cabezueta Blanco, 4,81; Herederos de Cirilo Calvo, 6,86; Rufina Cámara Rodríguez, 161,59; Guillermo Canoyra López, 8,22; Santiago Carla González, 3,35; Juan Carlevaris Moreno, 23,21; Nicanor Carrillo Benítez, 28,95; Paulino Carrillo Ocaña, 15,40; Salomé Carrillo Sánchez, 8,23.

Saturnino Carrillo, 16,47 pesetas; Vicente Castellanos López, 34,88; Antonio de Castro Jiménez, 24,63; Cayetano Castro Villalba, 13,59; Gregorio Castro Conde, 8,93; Lucas Castro Martín, 211,80; Mariano Castro, 13,43; Ramón Castro, 7,83; Rosa y Eugenia Castro Conde, 30,09; Valentín Castro Gómez, 8,24.

Valentín Céspedes Acevedo, 19,21 pesetas; Bruno Cisneros Rodríguez, 6,50; Cándido Cisneros Navas, 7,03; Emilio Cisneros Sánchez, 5,23; Eustaquio Cisneros Sánchez, 17,64; Faustino Cisneros Pérez, 16,34; Felipa Cisneros Rodríguez, 21,69; Justo Cisneros Rua, 11,03; Segundo Cisneros, 28,29; Victoriano Cisneros Sánchez, 19,56.

Pedro Concejal Iglesias, 3,29 pesetas; Antolina Conde del Río, 2,38; Isabel Conde Rodríguez, 2,38; Juan Conde López, 49,74; Luis Conde Pérez, 6,66; Petronila Conde Ríos, 3,58; Herederos de Emilio Corcuera, 9,98; Enrique Corcuera Albelda, 3,58; Enrique Corcuera Menéndez, 15,33; José Luis Corcuera Albelda, 227,45.

Ambrosio Cordero López, 38,67 pesetas; Salustiano Cordero García, 5,54; Adaneá Delgado Baquerizo, 29,44; Baldomera Delgado Ventas, 15,32; Sebastián Delgado González, 74,69; Benito Deza García, 2,84; Bernardo Deza Quirós, 20,95; Celestino Deza Sánchez, 1,55; Herederos de Pedro Deza, 1,79; Herederos de Romualdo Deza, 8,30.

Salustiano Deza Sánchez, 4,49 pesetas; Agustín Díaz Valera, 28,16; Amalio, Luisa y Flora Díaz, 6,32; Bárbara Díaz García, 26,37; Micaela Escobar, 5,49; Sebastián Escibano Alvarez, 9,63; Eugenio Espinosa, 7,58; Eusebia Espinosa Simón, 14,44; José Isaac Femosel Becerril, 580,85; María Femosel Villasante, 26,86.

Domingo Fernández Pérez, 4,12 pesetas; Eugenio Fernández Sánchez, 22,25; Isaac Fernández Tribano, 1,92; Pedro Fernández Blázquez, 16,47; Segundo Fernández Matalobos, 53,33; Vicente Fernández Moro, 9,07; Eleuterio Flores Blanco, 193,43; Catalino de Francisco Alvarez, 18,53; María de la Paz Francisco Rodrigo, 31,56; Francisca de Francisco Martín, 44,74.

Julio Francisco Jiménez, 23,33 pesetas; Tomás de Francisco Alvarez, 12,59; Baldomero Gálvez Gallego, 7,11; Edmundo Gallego Blázquez, 13,21; Francisco Gallego Yuste, 24,80; Jannuario Gallego Pérez, 62,18; Pantaleón Gallego Serrano, 82,63; Timoteo Gallego Ruano, 4,20; Cesáreo García García, 14,45; Andrés García Pozas, 8,25.

Aniceto García Sánchez, 34,17 pesetas; Manuel García Sánchez, 25,28; Antonio García, 5,84; Aquilino García Fuentes, 34,14; Aquilino García Santillán, 25,88; Bartolomé García Trujillo, 6,89; Cipriano García Sepúlveda, 11,59; Consuelo García Ocaña, 4,30; Dorotea García Sepúlveda, 11,64; Estéfana García, 23,41.

Florencio García Hernández, peseta 122,71; Herederos de Francisco

García, 28,84; Francisco García Deza, 115,58; Gregorio García Linares, 8,23; Juan García Conde, 5,35; Manuel García Armero, 34,17; Manuel García Martín, 8,23; Marcelino García Martín, 6,73; Marcos García Santillán, 1,38; Pedro García Gallego, 5,15.

Herederos de Ramón García, 7,14 pesetas; Ramón García Quiroga, 39,14; Ruperto García Sánchez, 60,51; Sebastián García Pinel, 19,49; Segunda García Andrés, 30,18; Ulpiano García García, 10,15; Ulpiano García García (p. s. e.), 20,80; Valentín García Serrano, 125,05; Vicente García López, 2,91; Vicente García Gil, 17,55.

Vicente García Sánchez, 5,31 pesetas; Luciano Garrido Gómez, 24,92; Anastasio Gil García, 12,34; Julián Gil García, 8,13; Catalina Gil Barderas, 5,49; Leandro Gil, 3,07; Antonio Gómez Pérez, 31,59; Demetrio Gómez Sánchez, 13,37; Manuel Gómez Fernández, 10,99; Manuel Gómez Serrano, 38,16; Mariano Gómez, 13,60.

Máximo Gómez Rodríguez, 13,24 pesetas; Regino Gómez Sánchez, 14,63; Santos Gómez Gómez, 29,35; Santos Gómez Yuste, 7,14; Venancio Gómez, 21,55; Victoriano Gómez, 16,48; Dionisio González García (p. s. e.), 32,10; Eugenio González Pérez, 31,84; Facundo González, 18,57; Heliodoro González Hernández, 11,50.

Inés González Blázquez, 162,46 pesetas; Jesús González Conde, 8,23; Domingo Gorrón Moreno, 55,28; Emilio Granizo, 93,20; Cecilia Guisoso García, 10; José Guzmán Mingo, 79,36; Petra Aro Lastras, 31,22; Enrique Heras Fernández, 18,23; Antonio Hermosilla Retuerce, 18,53; Ambrosio Hernández, 11,37.

Angeles Hernández, 27,73 pesetas; Antonio Hernández Simón, 177,67 pesetas; Benito Hernández Jiménez, 19,83; Jerónimo Hernández Espinosa, 16,98; Santiago Hernández Espinosa, 1,63; Juan Hernández Hernández, 8,23; Lucio Hernández López, 12,28; Manuel Hernández Merino, 418,84; Pablo Hernández García, 8,87; Pablo Hernández Nieto, 49,65.

Ramón Hernández Álvarez, 6,50 pesetas; Victoriano Hernández, 4,31; Victoria Hernández González, 8,23; Dimas Hueva Cisneros, 18,39; Faustino Izquierdo Ramos, 9,88; Domingo Jiménez Bravo, 3,42; Domingo Jiménez Calvo, 30,34; Ignacio Jiménez Bravo, 6,32; Leoncio Langa Mazo, 17,30; Decorosa Lastras Segovia, 3,39.

Isaac Lastras Sánchez, 24,70 pesetas; Isidra Lastras Manso, 571,66; Nicomedes Lastras, 13,60; Norberta Lastras, 22,23; Pedro Lastras Manso, 91,32; Pedro Lastras Pozas, 86,39; Remigio Lastras Manso, 83,79; Ruperto Lastras Maqueda, 25,46; Herederos de Teresa Lastras Blandín, 21,48; Luciano Laza Vázquez, 133,29.

Faustino Lizana González, 5,49 pesetas; Abelardo López Hernández, 28,83; Antonio López Maqueda, 63,82; Atilano López Espinosa, 8,59; Aurelio López Jiménez, 42,91; Cipriano López Espinosa, 10,90; José López y Ceferino Martín, 9,61; José López Fernández, 27,80; Julio López Laza, 6,87; Lorenzo López Ocaña, 43,73.

Miguel Luis de Francisco, 23,62 pesetas; Roberto Luis Martín, 5,71; Atanasio Maqueda Prados, 22,30;

Esperanza Maqueda Bravo, 17,56; Eugenio Maqueda Lastras, 101,94; Felipe Maqueda Bravo, 47,41; Gumersindo Maqueda Becerril, 18,94; Gumersindo Maqueda Sánchez, 57,22; Herederos de Heliodoro Maqueda, 52; Inocente Maqueda Vidal, 8,23.

Isidro Maqueda Vidal (mayor), pesetas 8,23; Jerónimo Maqueda Banderas, 6,89; Joaquín Maqueda Lastras, 13,62; Julia Maqueda Lastras, 34,89; Herederos de Julián Maqueda, 3,57; Leoncio Maqueda Bravo, 131,22; Manuel Maqueda Espinosa, 66,91; Petra Maqueda Lastras, 59,78; Pilar Maqueda Sánchez, 13,09; Vicente Maqueda Vidal, 16,47.

Esteban Martín Maqueda, 35,38 pesetas; Eugenio Martín López, 133,67; Herederos de Marcelo Martín Ocaña, 512,70; María del Pilar Martín Ruiz, 16,09; Ricardo Martín Juárez, 7,14; Vicente Martín Flores, 14,62; Alejandro Martínez Burnó, 127,74; Antonio Martínez, 9,92; Vicenta Martínez Santa María, 76,83; Gregorio Martínez Serrano, 7,14.

Antonio Matalobos Rey, 5,49 pesetas; Isidro Matalobos, 2,74; Julio Matalobos Mores, 38,97; Severo Matalobos Parras, 20,03; Teresa Matalobos Parras, 8,23; Adelaida Menéndez Brullel, 7,15; Enrique Menéndez Arroyo, 771,72; Manuel Menéndez Hueva, 7,14; Eusebio Mingo Zurdo, 26,89; Martín Monedero Cámara, 11,82.

Ramón Monreal Mochales, 23,03 pesetas; Eduvigis Montero, 24,89; Aniceto Moreno Bravo, 32,94; Florentina Moreno Travado, 18,09; Isidro Moreno Salazar, 3,56; Juan Moreno Díaz, 4,10; Petronila Moreno Saquete, 7,14; Simona Moreno de Juan, 17,15; Tiburcio Moreno Alvarez, 10,73; Anselmo Núñez Armero, 8,86.

Fermín Campo Ocaña, 20,26 pesetas; Pedro Ocampo Bueno, 194,58; Julio Ocaña Alvarez, 37,14; Victoriana Ocaña Alvarez, 122,56; Sabino Ocaña Martín, 6,38; Juan Antonio Ocaña Conde, 20,59; Julián Ocaña Pérez, 14,10; Leoncio Ocaña, 18,22; Manuel Ocaña Sánchez, 34,50; Primitiva Ocaña Gandesa, 36,19.

Natalia Ocaña García Muro, 18,53 pesetas; Juliana Ocaña Horcajo, 9,33; Francisco Ortiz Arroyo, 7,13; Joaquín Ortiz Parras, 16,90; Juan Ortiz Parras, 15,07; Asunción Palacios Ramos, 9,40; Quintín Panadero Mireno, 20,03; Teresa Panadero Moreno, 42,91; Julián Parras, 8,93; Cándido Parras Becerril, 39,68.

Gregorio Parras Hernández, 12,48 pesetas; Herederos de Justo Parras, 97,17; José Parras Ramírez, 65,10; Luciano Parras Ramírez, 351,88; Valeriano Parras Pérez, 31,93; Pedro Ramón Martín, 9,26; Jenaro Peña Travado, 364,52; Pedro Peña Sánchez, 41,38; Antonio Pérez Rodríguez, 16,61; Antonio Pérez Martínez, 10,99.

Apolinar Pérez García, 20,71 pesetas; Arsenio Pérez Sánchez, 51,17; Baltasar Pérez Rodríguez, 16,99; Bárbara Pérez Sánchez, 12,35; Carlos Pérez Fornis, 12,10; Francisco Pérez Blázquez, 76,86; Gregorio Pérez Ocaña, 7,69; Juan Pérez Solana, 6,66; Lucas Pérez Blázquez, 166,45; Lucas Pérez Vicente, 6,97.

Manuel Pérez Lastras, 4,27 pesetas; Marcelino Pérez Alvarez, 8,03; Martín Pérez Lastras, 16,47; Máximo Pérez Carrillo, 4,13; Nicolás Pérez Vaquerizo, 14,27; Paula Pérez

Alvarez, 8,03; Pedro Pérez Molina, 73,11; Pedro Pérez Rodríguez, 7,03; Regina Pérez Blázquez, 5,49; Vicente Pérez Vicente, 8,04.

Zacarías Pérez Sánchez, 23,55 pesetas; Evaristo del Pino González, 16,85; Bartolomé Placer Zárate, 29,16; Agustina Prados, 29,36; Tomasa Prados, 7,13; Esteban Quirós Travado, 5,94; Sira Quirós Travado, 8,92; Bartolomé Ramírez Zamora, 14,11; Blasa Ramírez González, 15,16; Francisco Ramírez Otero, 5,94.

Máximo Ramírez Zamora, 7,27 pesetas; Felipa Ramos Hernández, 21,61; José Ramos Domínguez, 20,94; José Ramos Domínguez (por su esposa), 140,96; Anastasio Recio García, 35,63; Crisóstomo Recio Jiménez, 8,22; Catalina Retuerce Bravo, 7,15; Catalina Retuerce y Juliana, 3,76; Hipólita Retuerce Díaz, 14,27; Julián Retuerce Bravo, 8,96.

Sara Retuerce Bravo, 129,69 pesetas; Simón Retuerce Rodríguez, 14,28; Anastasio Rey Banderas, 6,73; Francisco del Río Martín, 22,82; José del Río Moreno, 24; Petra Ríos Reviejo, 22,06; Mauricio Robledo Rayón, 39,78; Ricardo Revuelta, 10,74; Francisco Rodríguez Casado, 2,74; Amalio Rodríguez Ocampo, 29,39.

Julia Rodríguez Díaz, 26,08 pesetas; Francisca Rodríguez, 92,70; Rosalía Rodríguez Rodríguez, 18,90; Eduardo Rodríguez Sánchez, 18,52; Emiliano Rodríguez Gallego, 24,70; Emilio Rodríguez Ocampo, 195,55; Eugenio Rodríguez Rodríguez, 78,23; Eutimio Rodríguez Martín, 19,05; Fernando Rodríguez Jiménez, 7,14; Isidro Rodríguez Delgado, 17,16.

José Rodríguez Gallego, 27,85 pesetas; José y Eulogio Rodríguez Rodríguez, 3,58; Julián Rodríguez Ruano, 1,73; Lázaro Rodríguez Montes y otro, 6,60; Leonor Rodríguez Vega, 21,82; Lina Rodríguez Bravo, 14,77; Manuel Rodríguez Bravo, 291,30; Manuel Rodríguez Ocampo (mayor), 62,66; Manuel Rodríguez Ocampo (menor), 5,76; Marcelino Rodríguez S. Juan, 16,47.

Salomé Rodríguez Sánchez, 4,13 pesetas; Tomasa Rodríguez Ruano, 21,17; Trifona Rodríguez Ocampo, 24,70; Eugenio Rosado Cisneros, 42,05; Alfonso Rua Lastras, 5,49; Blas Rua, 32,60; Daniel Rua Lastras, 5,49; Ramón Rua Cabezuella, 9,61; Telesforo Rua Iniesta, 22,32; Valeriano Rua, 4,13.

Leandro Ruano Blanco, 32,94 pesetas; Francisco Ruibérriz Torres, 21,76; Julián Saugar Santos, 14,15; Modesto San Juan Conde, 8,23; Miguel Salazar Gil, 13,33; Feliciano Sánchez Bravo, 80,10; Agapito Sánchez Pérez, 12,86; Florentino Sánchez Moreno, 9,65; Angel Sánchez Zarzalejo, 10,50; Aniceto Sánchez Pérez, 27,66.

Antonio Sánchez Sequet, 16,47 pesetas; Calixto Sánchez Pozos, 26,22; Herederos de Cayetano Sánchez Corredor, 8,23; Ceferino Sánchez Parras, 5,36; Ceferino Sánchez Sánchez, 7,75; Celedonio Sánchez Hermosilla, 23,61; Celestino Sánchez Alonso, 17,84; Cipriano Sánchez Lastras, 78,18; Clemente Sánchez Matalobos, 53,97; Herederos de Domingo Sánchez Martín, 28,10.

Esteban Sánchez Manso, 21,34 pesetas; Eugenio Sánchez Luis, 20,59; Eugenio Sánchez Bravo, 21,29; Félix Sánchez Blanco, 4,88; Fermín Sánchez Gil, 32,94; Francisco Sánchez Baldomero, 27,33; Francisco

Sánchez Bravo, 99,88; Francisco Sánchez Escribano, 201,36; Justino Sánchez Pacios, 5,06; Gerardo Sánchez, 4,13.

Germán Sánchez Carrillo, 8 pesetas; Ildefonsa Sánchez Hermosilla, 2,58; Inocente Sánchez Hernández, 10,31; Polonia Sánchez Ramos, 21,99; Juliana Sánchez Yuste, 22,81; Juliana Sánchez Blandín, 4,13; Juliana Sánchez Blandín y Luciano Sánchez Blandín, 9,84; Luis Sánchez Navas, 14,38; Manuel Sánchez Bravo, 13,45; Manuel Sánchez Escribano, 5,90.

Marcelino Sánchez Carrillo, 18,53 pesetas; María Cruz Sánchez del Castillo, 231,98; Marcial Sánchez Lastras, 64,04; Herederos de Mariano Sánchez, 16,47; Mateo Sánchez Sánchez, 110,61; Máximo Sánchez Sánchez, 21,32; Nicasia Sánchez Mateo, 289,30; Patrocinio Sánchez Luis, 16,48; Petronilo Sánchez Blázquez, 93,67.

Primitiva Sánchez Ocaña, 8,23 pesetas; Rafael Sánchez Cabezuella, 47,50; Ramón Sánchez Simón, 11,12; Santa Sánchez Escribano, 264,42; Venancio Sánchez Jiménez, 9,61; Antolín San Juan Bravo, 42,36; Herederos de Bernardo San Juan, 13,18; Nicolás San Juan Blázquez, 28,54; Pedro Santiago Antón, 16,47; Rafael Santiago Antón, 16,47.

Cecilio Segovia Rodríguez, 20,28 pesetas; Modesto Segovia Bravo, 56,19; Benigno Serrano Reviejo, 4,13; Bernardo Serrano Otero, 12,48; Rufino Serrano, 5,12; Lorenzo Simón, 103,55; Escolástica Simón Ríos, 16,80; Federico Simón de Francisco, 415,10; Saturnino Simón Carrillo, 2,32; Marcos Sinis Jiménez, 5,35.

Martín Toledano de la Fuente, 80,89 pesetas; Dolores Trapiello, 16,48; Herederos de Agustina Travado, 10,14; Sotero Tribano Cisneros, 5,91; Angela Valdivieso Fariñas, 27,38; Daniela y Milagros Valdivieso G., 37,05; Julián Valdivieso Ordóñez, 83,93; Pedro Valdivieso Delgado, 21,96; Tiburcio Valverde González, 36,14; Miguel del Valle Alvarez, 88,02.

Inocente Varas San Juan, 11,14 pesetas; José Varela Gallego, 1,73; María Luisa Varela Rey, 22,66; Pablo Vázquez Gil, 8,23; Angela Velasco Moreno, 23,90; Jacinto Velasco Rodríguez, 17,22; Daniela Viades Pozo, 26,08; Gregoria Vicente Díaz, 35,21; Valentín Villar, 57,67; Juan Villarín López, 24,70.

Andrés Yuste Sánchez, 3,68 pesetas; Antero Yuste Alvarez, 12,96; Bernardo Yuste Navas, 1,73; Bruno Yuste Zarzalejo, 57,13; Celedonio Yuste Navas, 22,32; Clemente Yuste Sánchez, 16,55; Faustino Yuste Pérez, 23,29; Leandro Yuste, 12,35; Máximo Yuste Aguilar (mayor), 365,07; Máximo Yuste Aguilar (menor), 17,16.

Paula Yuste, 5,55 pesetas; Plácido Yuste Rodríguez, 21,42; Remigio Yuste García, 58,52; Ramón Yuste Aguilar, 15,93; Cándido Zamora Lastras, 29,50; Francisco Zamora Sánchez, 12,35; Celedonio Zarzalejo García, 13,96; Patricio Zarzalejo Flores, 2,75; Petronila Zarzalejo Berlanas, 33,76; Polonio Zarzalejo Lastras, 1,65.

Y para que conste y surta los efectos, firmo el presente en Villa del Prado, a 18 de abril de 1945.—(Firmado.)

Recaudación de Hacienda

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza para el segundo trimestre de 1945:

GETAFE (capitalidad de la Zona), 1 al 10 de junio.

Alcorcón, día 15 de mayo; Batres, 1; Carabanchel Alto, 16 al 18; Carabanchel Bajo, 16 al 19; Casarrubuelos, 2; Ciempozuelos, 23-24; Cubas, 2; Fuenlabrada, 4-5; Griñón, 4; Humanes de Madrid, 3; Leganés, 7 al 9; Moraleja de Enmedio, 3; Móstoles, 25-26; Parla, 14; Pinto, 3; San Martín de la Vega, 28; Titulcia, 23; Torrejón de la Calzada, 11; Torrejón de Velasco, 11-12; Valdemoro, 22; Villaverde, 7 al 9.

Getafe, 23 de abril de 1945.—El Recaudador de la Zona (firmado).

(G. C.—1.514)

ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario de cobranza para el segundo trimestre de 1945:

NAVALCARNERO (capitalidad de la Zona).

Alamo (El), días 18 y 19 de mayo; Aldea del Fresno, 3; Arroyomolinos, 21; Boadilla del Monte, 16; Brunete, 14; Chapinería, 1 y 2; Pozuelo de Alarcón, 25, 26 y 27; Quijorna, 12; Sevilla la Nueva, 9; Villamanta, 4 y 5; Villamantilla, 7; Villanueva de la Cañada, 13; Villanueva de Perales, 8; Villaviciosa de Odón, 23 y 24; todos los pueblos, del 1 al 10 de junio.

Madrid, 20 de abril de 1945.—El Recaudador (firmado).

(G. C.—1.515)

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Segundo trimestre de 1945.—Itinerario para la cobranza de las contribuciones directas e impuestos en los pueblos que a continuación se detallan, con expresión de los días y horas de cada uno:

Cobrador, D. Enrique Carvajal Gavilanes.—Horas, de nueve a una y de cuatro a siete.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (capitalidad de la Zona), 5, 6, 7 y 8 de mayo.

Cadalso de los Vidrios, días 19, 20 y 21 de mayo; Cenicientos, 16, 17 y 18; Navas del Rey, 9 y 10; Pelayos, 11; Rozas de Puerto Real, 22 y 23; Villa del Prado, 24, 25 y 26.

Lo que se hace saber a los contribuyentes para los efectos oportunos.

Madrid, 24 de abril de 1945.—El Recaudador, P. P. (firmado).

(G. C.—1.517)

ZONA DE CHINCHON

Segundo trimestre de 1945.—Itinerario de cobranza de los pueblos de la Zona en el indicado trimestre, durante el mes de mayo próximo:

CHINCHON (capitalidad de la Zona).

Aranjuez, días 21, 22, 23, 24 y 25 de mayo; Arganda, 14, 15, 16 y 17; Belmonte, 23 y 24; Brea de Tajo, 9; Estremera, 7 y 8; Carabaña, 11 y 12; Colmenar, 18, 19, 20, 21 y 22; Fuentidueña, 11 y 12; Morata, 1, 2, 3 y 4; Perales, 18 y 19; Tielmes, 13; Valdaracete, 1 y 2; Valdelaguna, 25 y 26; Villacanejos, 15, 16 y 17; Villamanrique, 8; Villarejo de Salvanés, 3, 4, 5, 6 y 7.

Chinchón, 25 de abril de 1945.—El Recaudador (firmado).

(G. C.—1.513)

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Segundo trimestre de 1945.—Itinerario a seguir en el cobro de las Contribuciones e Impuestos del Estado durante el expresado trimestre:

VALLECAS (capitalidad de la Zona).

Alcalá de Henares, días 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 11 de mayo; Ajalvir, 1; Algete, 15 y 16; Ambite, 21 y 22; Anchuelo, 18; Barajas, 1, 3 y 4; Camarma, 16; Campo Real, 17, 18 y 19; Canillas, 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 12; Canillejas, 1, 3, 4 y 5; Cobeña, 17; Corpa, 9; Coslada, 4; Daganzo, 2; Fresno, 3; Fuente el Saz, 8 y 9; Loeches, 19; Meco, 17; Mejora-

da, 1 y 2; Nuevo Baztán, 1; Olmeda, 11 y 12; Orusco, 22 y 23; Paracuellos, 8 y 9; Pezuela, 25 y 26; Pozuelo, 9; Ribas, 7; Ribatejada, 3; San Fernando, 4; Santorcaz, 4 y 5; Santos, 7 y 8; Torrejón, 7 y 8; Torres, 24; Valdeavero, 4; Valdeolmos, 18; Valdetorres, 11 y 12; Valdilecha, 14, 15 y 16; Valverde, 14; Velilla, 3; Vicálvaro, 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 11; Villalbilla, 14; Villar del Olmo, 11 y 12.

Vallecas, 20 de abril de 1945.—El Recaudador (firmado).

(G. C.—1.511)

ZONA DE TORRELAGUNA

Itinerario de cobranza en período voluntario correspondiente al segundo trimestre de 1945 de dicha Zona:

TORRELAGUNA (capitalidad de la Zona), 1 de mayo al 10 de junio.

Acebeda (La), día 16 de mayo; Alameda del Valle, 3; Atazar (El), 26; Berzosa del Lozoya, 24; Berruenco (El), 23; Braojos, 19; Buitrago del Lozoya, 26; Bustarviejo, 2, 3 y 4; Cabanillas de la Sierra, 7; Cabrera (La), 24; Canencia, 11 y 12; Cervera de Buitrago, 29; Garganta de los Montes, 9; Gargantilla del Lozoya, 8; Gascones, 21; Hiruela (La), 17; Horcajo de la Sierra, 14; Horcajuelo de la Sierra, 19; Lozoya del Valle, 5; Lozoyuela, 29 y 30; Madarcos, 14; Mangirón, 22; Montejo de la Sierra, 18; Navalafuente, 5; Navarredonda, 7; Navas de Buitrago, 28; Oteruelo del Valle, 11; Paredes de Buitrago, 22; Patones, 14; Pinilla del Valle, 4; Piñuécar, 15; Prádena del Rincón, 21; Puebla de la Sierra, 12; Rascafría, 1; Redueña, 9; Robledillo de la Jara, 25; Robregordo, 18; Serna del Monte (La), 19; Serrada de la Fuente, 23; Sieteiglesias, 23; Somosierra, 17; Torremocha del Jarama, 16; Valdemanco, 1; Vellón (El), 11 y 12; Venturada, 8; Villavieja del Lozoya, 21.

Torrelaguna, a 20 de abril de 1945.—El Recaudador, E. Amador.

(G. C.—1.518)

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerarios de cobranza voluntaria correspondiente al segundo trimestre del año 1945:

COLMENAR VIEJO (capitalidad de la Zona), días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo, horas de nueve a una y de cuatro a seis.

Alcobendas, días 11 y 12 de mayo, horas de ocho a dos; Becerril de la Sierra, 22, horas de nueve a una y de cuatro a seis; El Boalo, 24; horas de nueve a una y de tres a cinco; Chamartín de la Rosa, 25, 26, 28, 29 y 30, horas de nueve a una y de cuatro a seis; Chozas de la Sierra, 5, horas de ocho a dos; Fuencarral, 3, 4 y 5, horas de nueve a una y de cuatro a seis; Guadalix de la Sierra, 27 y 28, horas de nueve a una y de cuatro a seis; Hoyo de Manzanares, 9, horas de nueve a una y de tres a cinco; Hortaleza, 18, horas de diez a una y de tres a seis; Manzanares de la Sierra, 25, horas de nueve a una de cuatro a seis; Miraflores de la Sierra, 1, 2, 3 y 4, horas de nueve a una y de cuatro a seis; El Molar, 1, 2 y 3, de nueve a una y de cuatro a seis; Moralzarzal, 11, horas de nueve a una y de tres a cinco; Navacerrada, 22, horas de ocho a dos; Pedrezuela, 22 y 23, horas de nueve a una y de cuatro a seis; San Agustín, 24, horas de nueve a tres; San Sebastián, 15 y 16, horas de ocho a dos; Talamanca, 5 y 6, horas de nueve a una y de cuatro a seis; Valdepiélagos, 7, horas de nueve a una y de cuatro a seis.

Chamartín de la Rosa, a 23 de abril de 1945.—El Recaudador (firmado).

(G. C.—1.512)

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Relación de fechas para verificar la cobranza de Contribuciones en los Municipios de esta Zona, y que a continuación se citan, durante el segundo trimestre del año actual:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL (capitalidad de la Zona), días 1 al 10 de junio.

Alpedrete, día 2 de mayo; Aravaca, 5; Cerecedilla, 7 y 8; Colmenar del Arroyo, 17; Colmenarejo, 11; Collado Mediano, 22; Collado Villalba, 3 y 4; El Escorial, 14; Fresnedillas de la Oliva, 17; Galapagar, 9; Guadarrama, 23; Majadahonda, 9; Los Molinos, 21; Navalagamella, 17; Pardo (El), 1; Robledo de Chavela, 1 y 2; Las Rozas de Madrid, 12; Santa María de la Alameda, 21 y 22; Torreldones, 11; Valdemaqueda, 3; Valdemorillo, 18 y 19; Villanueva del Pardillo, 18; Zarzalejo, 14.

San Lorenzo del Escorial, a 23 de abril de 1945.—El Recaudador (firmado).

(G. C.—1.516)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DE 1945

(Continuación.)

MES DE MARZO

Sesión del día 2

291. Hacer constar en acta la protesta de la Corporación por el alevoso asesinato de los camaradas Martín Mora Bernaldez y David Lara Martínez.

292. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

293. Quedar enterados de Circular del Gobierno Civil relativa al descanso dominical.

294. Quedar enterados de Circular del Gobierno Civil relativa a la prohibición de celebrar bailes durante la Cuaresma.

295. Quedar enterados de Circular del Gobierno Civil en relación con los requisitos que se han de cumplir para celebrar fiestas benéficas, suscripciones, etcétera.

296. Quedar enterados de oficio del Arquitecto manifestando ha ordenado el arreglo de unas tapas de alcantarillado de la Colonia «Imperio».

297. Dar traslado de oficio de la Fábrica de Electricidad del Pacífico al Jefe del Servicio Eléctrico, relativo a las causas a que se debe el que durante el día aparezcan encendidas algunas luces.

298. Queda sobre la Mesa oficio del Arquitecto, dando cuenta de los requerimientos hechos al contratista de pavimentación de calles de La Ventilla sobre la marcha de los trabajos.

299. Requerir a don Jaime Mazas para que presente instancia solicitando licencia del Ayuntamiento para apertura de quiosco de refrescos.

300. Requerir a don Jerónimo Salazar para que presente instancia solicitando licencia del Ayuntamiento para seguir industria de comestibles.

301. Requerir a don Sócrates Serrano para que presente instancia solicitando licencia del Ayuntamiento para apertura de tienda de vinos.

302. Aprobar certificación número 5 de las obras de acometida de la Colonia de «Los Cármenes», de 50.133,91 pesetas, a favor de don Baldomero González.

303. Aprobar certificación número 3 de las obras de colocación de bordillo de 46.000 pesetas, a favor de don Félix Calonge.

304. Aprobar certificación número 2 de las obras de riego de emulsión asfáltico, de 21.096,09 pesetas, a favor de don Félix Calonge.

305. Aprobar certificación número 7 de las obras de pavimentación de calles, de 4.000 pesetas, a favor de don Juan Herranz.

306. Quedar enterados de oficio de Laboratorio «Alter», explicando las causas por las cuales ha sido retrasada la extracción de pozos.

307. Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del guardia de Policía Urbana don Gregorio Serrano.

308. Quedar enterados del estado de fondos.

309. Se aprueban varias cuentas y facturas.

310. Quedar enterados de escrito de don Blas Olmos solicitando se desaloje el cajón sito en la avenida del Generalísimo, número 4.

311. Aprobar y resolver en un todo conforme al dictamen del Asesor el procedimiento de apremio seguido a don Alfredo Escobar.

312. Conceder al Asilo de Nuestra Señora de los Desamparados exención en toda clase de arbitrios municipales, móviles.

313. Conceder una subvención de pesetas 1.045,00 para fines culturales de «Educación y Descanso».

314. Conceder a don Emilio Pichot una sepultura en propiedad para cinco cuerpos y licencia para traslado de restos.

315. Conceder a don Ramón Velasco autorización para trasladar los restos de Juana Velasco desde el Cementerio de esta villa al de Guadarrama.

316. Denegar instancia de un vigilante de Arbitrios solicitando se le abonen las pagas extraordinarias concedidas al personal del Ayuntamiento.

317. Autorizar la devolución de la fianza constituida por don Félix Calonge por haber terminado las obras de pavimentación de calles.

318. Dirigir oficio a la Caja General de Depósitos autorizando la devolución de la fianza constituida para responder del que fué Agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Fabián Oñate.

319. Aprobar el expediente de apremio seguido a don Manuel Pradillo por débitos en el arbitrio de Plusvalía, sin imposición de multa.

320. Imponer a un vigilante de Arbitrios la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante quince días, por faltas en el servicio.

321. Desestimar el recurso de reposición de doña Angela Hevia reclamando contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

Sesión del día 9

322. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

323. Quedar enterados de la remisión hecha por don Francisco González de cuatro ejemplares del Índice Oficial de Valoraciones.

324. Quedar enterados de haber sido subsanadas las deficiencias en el local-escuela de la calle de Ceuta, número 8.

325. Unir la relación de los guardias a quienes corresponde cobrar participaciones en multas, para su aprobación por la Permanente.

326. Aprobar relación de ingresos hechos en la Administración de Rentas por la Agencia Ejecutiva durante la segunda quincena de febrero último.

327. Se aprueban en todas sus partes el informe de Intervención en relación con devolución de fianza al que fué Agente ejecutivo don Fabián Oñate.

328. Aprobar un presupuesto de pesetas 160,30, para arreglo de una máquina de escribir del Negociado de Estadística y Personal.

329. Aprobar un presupuesto de pesetas 185,80 para arreglo de una máquina de escribir del Negociado de Cartillas.

330. Conceder a doña María Cordero licencia para traslado de restos en el Cementerio municipal.

331. Quedar enterados de oficio del Tribunal Contencioso-administrativo relativo al recurso interpuesto por don Emilio Ojea.

332. Quedar enterados de oficio del Gobierno Civil sobre aprobación del Presupuesto extraordinario B).

333. Quedar enterados del estado de fondos.

334. Se aprueban varias cuentas y facturas.

335. Pasar a informe de la Administración de Rentas instancia de las Religiosas del Santísimo Redentor.

336. Terminar el expediente incoado a don Gabriel Fernández por débitos de Plusvalía.

337. Quedar sobre la Mesa instancia de don Joaquín Coy solicitando validez

